

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.184/2012

D. Luis Javier Larraya Ruiz Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 252/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 31 de octubre de 2011, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D^a Teresa García Rollan, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el juicio oral celebrado, en nombre de S. M. el Rey, pronuncia la siguiente Sentencia nº. 619.- En este juzgado se han tramitado autos de juicio de faltas número 252-11, seguido por falta de amenazas contra José León

Aguilar y Juan Galván Moreno.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José León Aguilar y Juan Galván Moreno de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Antonio Vargas Jurado y Manuel Vargas González, actualmente paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 15 de marzo de 2012.- El Secretario, firma ilegible.